



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 13/6

DECRETO U. DE C. Nº 95 099

VISTOS:


Lo solicitado por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles en Nota DAE Nº 217/95; lo informado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en Nota de fecha 25 de mayo de 1995; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1995 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

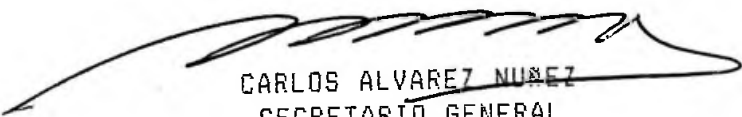
- 1º Créase, a contar desde el 1º de marzo de 1995, un puesto de PSICOLOGO D.C., ítem 950271 (2520/C-10) en la División de Servicios Estudiantiles, dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con asignación presupuestaria equivalente al grado B-16 (50%), que será financiado con Fondos Centrales.
- 2º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que procedan.

Transcribábase al Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 6 de 1995.-


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


 CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

95-005